



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**DECRETO NÚMERO 030 DE 2020  
(07 DE ENERO)**

**POR EL CUAL SE ESTABLECE HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO PARA LOS  
FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - NIVEL CENTRAL -  
DURANTE EL DIA 07 DE ENERO DE 2020**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, consagra como atribuciones del Alcalde, entre otras, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que de conformidad con los numerales 6° y 8° del artículo 132 del Decreto Ley 1333 de 1986, son atribuciones del Alcalde: "... Velar porque los empleados del servicio municipal desempeñen oportuna y debidamente sus funciones..." y "...Dictar los actos necesarios para la administración del personal que presta sus servicios en el Municipio de conformidad con el artículo 294 de este Código...".

Que el literal a) del artículo 14 del Decreto 1567 de 1998, mediante el cual se creó el Sistema Nacional de Capacitación y de Estímulos para los empleados del Estado, preceptúa como finalidades del estímulo, garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del talento humano, se manejen integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente y eficaz de los empleados.

Que a su turno, el artículo 15 *ibídem*, establece que los fundamentos de ese sistema son los principios axiológicos que lo sustentan y justifican.

Que de conformidad con lo dispuesto en esta disposición, uno de los principios se concreta en la *Articulación*, se traduce en que "...la motivación del empleado deberá procurarse integrando acciones, proyectos, programas y estrategias que contribuyan simultáneamente a la satisfacción de sus necesidades materiales y espirituales. ..."

Que la Administración Municipal, en cumplimiento de lo antes indicado y lo establecido en los objetivos del programa de gobierno "*CHIA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA, 2020 – 2023*", modificará el horario de trabajo del día Siete

(07) de Enero de 2020, laborando de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., con el fin de efectuar la reunión de presentación oficial al personal adscrito a la planta de la administración municipal, nivel central y entes descentralizados, de los profesionales que componen su equipo de trabajo y gabinete, reunión que se llevara a cabo en el Auditorio Zea Mays, a partir de las 4:00 p.m.

Como consecuencia de lo anterior, en la administración central del municipio de Chía, no habrá atención al público el 07 de enero de 2020, a partir de las 4:00 p.m.

Que, en mérito de lo expuesto,

### DECRETA


**ARTÍCULO PRIMERO.** - Establecer como horario de atención al público en la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, el día Siete (07) de Enero de 2020, de 08:00 a.m. a 4:00 p.m., Jornada normal.

**PARAGRAFO.-** Como consecuencia de lo anterior, la jornada laboral de los servidores adscritos a la administración municipal de Chía – Nivel Central, el día Siete (07) de Enero de 2020, será hasta las 4:00 p.m., en jornada normal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los Siete (07) días del mes de enero del año dos mil veinte, (2020)

  
**LUIS CARLOS SEGURA RUBIENO**  
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Directora de Función Pública – Secretaria General  
Proyecto y Revisó: Clara Maritza Riveros Romero – Profesional Especializado (E) – Secretaria General